

BAQUEDANO,

03 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0931

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a Enrique Patricio Ly Siriany, quien debe trasladarse hacia escuela G-130 de Baquedano.
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la necesidad de trasladar desde la ciudad de Antofagasta a Enrique Ly Siriany hacia la escuela G-130 para que pueda realizar la primera clase de tenis de mesa. La cual se refleja en el programa denominado "Escuela de tenis de mesa en la localidad de Baquedano".
- 2.- que la necesidad de trasladar equipamiento deportivo para la realización de estos talleres hace necesario trasladar a don Enrique junto con 2 mesas de tenis de mesa, 1 robot lanza pelota, 12 paletas y 432 pelotas de tenis de mesa.
- 3.- que el profesor es extranjero y para que pueda reconocer el trayecto que realizara posteriormente para todo el periodo de clases que dictara.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo camioneta placa patente CBXB-44 y CBXB-46, para traslado de Enrique Ly Siriany Rut, 06.435.791-0 el día 03 de junio de 2011, desde las 12:00 hrs hasta las 17:30 hrs. Tramo: Antofagasta-Baquedano.
2. DESIGNESE como conductor al funcionario señor: Pedro Cea, Luis Calivar y Jorge Aguirre.
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIELA BARRAZA YENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/MBV/KBN/WCO/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor